



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Tel. 96 283 54 38

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAUIR CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2014.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Marcos García Tudela

CONCEJALES

D. Rafael Ramírez Lorente

D^a. Celia Tavallo Balbastre

D. Fernando Francisco Sabater Orengo

D^a. Teresa Burguera Balbastre

D. Vicente Ferrer Molió

En Alfauir a 26 de junio de 2014, siendo las veinte horas, se reúnen los Srs. Concejales reseñados al margen, previa convocatoria al efecto, en el salón de sesiones del Ayuntamiento asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D^a. María Amparo Gimeno Pons, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

D. José David Llario Valera



MINUTA 4/14

Comprobado que existe quórum suficiente y que están presentes el Alcalde-Presidente y la Secretaria, el Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión y seguidamente se tomaron los acuerdos conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE JUNIO DE 2014.

Conocida por los Sres. Concejales, por haber sido repartida junto a la convocatoria, el Acta de la Sesión extraordinaria de fecha de 5 de junio de 2014, y no solicitando la palabra ningún Concejales se procede a la votación de la misma, siendo aprobada, en los términos en los que está redactada, con el voto afirmativo de cuatro de los seis Concejales asistentes a la sesión, por la abstención de D. Fernando Francisco Sabater y de D^a. Teresa Burguera. Por tanto, por MAYORÍA.

PUNTO SEGUNDO.- ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA F.E.M.P.

Resultando que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril,



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Resultando que el Ayuntamiento de Alfauir está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación Local proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento de Alfauir.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los seis concejales asistentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 106/2014, DE 25 DE ABRIL, DE APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN PARA CONTRATAR LA OBRA INCLUIDA EN EL P.P.O.S. 2014-2015, CON EL NÚMERO 50.

Resultando que por Resolución de la Alcaldía 106/2014, de 25 de abril, se aprobó la delegación para contratar la obra incluida en el P.P.O.S. 2014-2015 con el número 50 "Adecuación y Renovación de Equipamientos Municipales: Zonas Deportivas y de Ocio – Movilidad y Señalización Viaria".

Resultando que lo acordado en tal Resolución procedía adoptarlo mediante acuerdo plenario, no siendo así por razones de operatividad, optándose por la fórmula de la Resolución de la Alcaldía y su posterior ratificación plenaria.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Tel. 96 283 54 38

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

En virtud de cuanto antecede, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía 106/2014, de 25 de abril, por la que se aprobó la delegación para contratar la obra incluida en el P.P.O.S. 2014-2015 con el número 50 "Adecuación y Renovación de Equipamientos Municipales: Zonas Deportivas y de Ocio – Movilidad y Señalización Viaria".

SEGUNDO.- Remítase certificado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Valencia –Cooperación Municipal- a los efectos oportunos.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los seis concejales asistentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.

PUNTO CUARTO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 107/2014, DE 25 DE ABRIL, DE APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN PARA CONTRATAR LA OBRA INCLUIDA EN EL P.P.O.S. 2014-2015, CON EL NÚMERO 51.

Resultando que por Resolución de la Alcaldía 107/2014, de 25 de abril, se aprobó la delegación para contratar la obra incluida en el P.P.O.S. 2014-2015 con el número 51 "Mejora de Edificios Municipales: Ayuntamiento y Casa de la Música".

Resultando que lo acordado en tal Resolución procedía adoptarlo mediante acuerdo plenario, no siendo así por razones de operatividad, optándose por la fórmula de la Resolución de la Alcaldía y su posterior ratificación plenaria.

En virtud de cuanto antecede, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía 107/2014, de 25 de abril, por la que se aprobó la delegación para contratar la obra incluida en el P.P.O.S. 2014-2015 con el número 51 "Mejora de Edificios Municipales: Ayuntamiento y Casa de la Música".

SEGUNDO.- Remítase certificado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Valencia –Cooperación Municipal- a los efectos oportunos.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los seis concejales asistentes de los siete que en derecho integran la Corporación. Por tanto, por UNANIMIDAD.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Tel. 96 283 54 38

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR TÉCNICO DE LA OBRA INCLUIDA EN EL P.P.O.S. 2014-2015 CON EL NÚMERO 50: "ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES: ZONAS DEPORTIVAS Y DE OCIO-MOVILIDAD Y SEÑALIZACIÓN VIARIA".

Con objeto de cumplimentar el expediente incoado para la ejecución de la obra "ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES: ZONAS DEPORTIVAS Y DE OCIO – MOVILIDAD Y SEÑALIZACIÓN VIARIA", incluida en el PPOS 2014-2015, con el número 50, en virtud de acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Valencia de 18 de febrero de 2014, se hace precisa la designación de director técnico de la misma.

Por cuanto antecede, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar director técnico de la obra "ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES: ZONAS DEPORTIVAS Y DE OCIO – MOVILIDAD Y SEÑALIZACIÓN VIARIA", incluida en el PPOS 2014-2015, con el número 50, al arquitecto técnico municipal D. Juan José Femenía Server.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Valencia -Cooperación Municipal- a los efectos oportunos.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los cuatro concejales del partido socialista y la abstención de los dos concejales asistentes del partido popular. Por tanto, por MAYORÍA.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR TÉCNICO DE LA OBRA INCLUIDA EN EL P.P.O.S. 2014-2015 CON EL NÚMERO 51: "MEJORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES: AYUNTAMIENTO Y CASA DE LA MÚSICA".

Con objeto de cumplimentar el expediente incoado para la ejecución de la obra "MEJORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES: AYUNTAMIENTO Y CASA DE LA MÚSICA", incluida en el PPOS 2014-2015, con el número 51, en virtud de acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Valencia de 18 de febrero de 2014, se hace precisa la designación de director técnico de la misma.

Por cuanto antecede, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar director técnico de la obra "MEJORA DE EDIFICIOS MUNICIPALES: AYUNTAMIENTO Y CASA DE LA MÚSICA", incluida en el PPOS 2014-2015, con el número 51, al arquitecto técnico municipal D. Juan José Femenía Server.



AJUNTAMENT D'ALFAUIR (València)

Codi d'Identificació P-4602300-H
Número Registre Entitats Locals 01460235

Tel. 96 283 54 38

Fax 96 283 54 19

Plaça d'Espanya, 1 46725 ALFAUIR (València)

E-mail:alfauir@gva.es

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Valencia -Cooperación Municipal- a los efectos oportunos.

Tras la lectura de la propuesta de la alcaldía, y ante la ausencia de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada con el voto afirmativo de los cuatro concejales del partido socialista y la abstención de los dos concejales asistentes del partido popular. Por tanto, por MAYORÍA.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.

Se pone sobre la Mesa la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local, rendidas por el Sr. Presidente.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida de acuerdo con lo previsto en la Sección Segunda del Capítulo III del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General del ejercicio antecitado ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Estimando que los estados y cuentas anuales, así como los anexos que integran la Cuenta General del ejercicio 2013, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2013, con el siguiente resumen:

	Euros
Remanente de tesorería total	256.711,34
Saldos de dudoso cobro	107.722,40
Exceso de financiación afectada	0,00
Remanente de tesorería para gastos generales	148.988,94
Resultado presupuestario ajustado	-12.926,46
Resultado del ejercicio	-12.926,46
Total Activo	4.099.171,60
Total Pasivo	4.099.171,60

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General del ejercicio 2013 al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Instrucción del

